

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DEL PERU Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR  
CHINA

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, con miras a desarrollar aún más las relaciones amistosas y la cooperación técnica y económica entre los dos países, convienen en suscribir el presente Convenio a tenor de los siguientes artículos:

ARTICULO I

EL Gobierno de la República Popular China brindará al Gobierno de la República del Perú una cooperación financiera no reembolsable por un monto de diez millones de yuanes de Renminbi, sin obligación de retribución alguna.

ARTICULO II

Los recursos económicos serán destinados a financiar la ejecución de proyectos de cooperación técnica y económica o al suministro de equipamiento e insumos según sea acordado entre los dos Gobiernos. Las áreas susceptibles de recibir la ayuda económica no reembolsable y los detalles concretos serán determinados posteriormente por las instituciones encargadas de la cooperación internacional de ambos Gobiernos.

ARTICULO III

El procedimiento técnico bancario para la ejecución del presente Convenio será acordado en ocasión posterior por el Banco de la Nación del Perú y el Banco de China.

ARTICULO IV

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su validez se mantendrá hasta el día en que ambos Gobiernos hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Suscrito en la ciudad de Lima el día 17 de enero de 2003, en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la  
República del Perú



Allan Wagner Tizón  
Ministro de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la  
República Popular China



Shi Guangsheng  
Ministro de Comercio Exterior y  
Cooperación Económica

## 秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府 经济技术合作协定

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府，为进一步发展两国友好合作关系和经济技术合作，签订本协定，条文如下：

### 第一条

中华人民共和国政府同意向秘鲁共和国政府提供一千万元人民币的无偿援助。

### 第二条

上述援款用于实施秘、中两国政府商定的经济技术合作项目或提供一般物资。其适用领域和有关具体事宜，由两国政府负责国际合作事务的机构另行商定。

### 第三条

实施本协定的银行帐务处理细则，由秘鲁国民银行和中国银行另行商定。

### 第四条

本协定自签字之日起生效，有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切有关义务之日止。

本协定于二〇〇二年四月十五日在利马签订，一式两份，双方各执一份，每份均用西班牙文和中文写成，两种文本同等作准。

秘鲁共和国政府  
代表

阿兰·瓦格纳·蒂松  
秘鲁共和国外交部长

中华人民共和国政府  
代表

石广生  
中华人民共和国对外贸易经济合作部长